



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

2025-26

PIC
CEIP EL COSO
C/ Pedro Arias, 52
13630 - SOCUÉLLAMOS

Contenido

A.	Datos identificativos del centro.	3
B.	Breve referente normativo.	3
C.	Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.....	4
D.	Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.	5
E.	Objetivos del plan de igualdad y convivencia.	6
I.	Objetivos Generales.	6
II.	Objetivos Específicos.....	7
F.	Actuaciones, Temporalización, Responsables.	7
G.	Seguimiento y Evaluación.	11

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

- **Nombre del centro:** CEIP EL COSO
- **Domicilio del centro:** Calle Pedro Arias, 56, 13630, Ciudad Real
- **Código de centro:** 13002885
- **Correo electrónico del centro:** 13002885.ceip@educastillalamancha.es
- **Teléfono del centro:** 926530882
- **Nombre y apellidos del director del centro:** José Silverio Vacas Pereira
- **Nombre y apellidos Responsable de Coeducación:** Celia Garnica Guerrero

B. BREVE REFERENTE NORMATIVO.

Este Plan de Igualdad y Convivencia se justifica en un marco normativo amplio, ya que viene reflejado en la legislación vigente que se detalla a continuación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 9/03/2007 por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.
- Resolución de 18/01/2017 por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de acoso de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 27/09/2023, por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación para los cursos 2023-24, 2024-25 y 2025-26.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Convivencia, para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla La Mancha para el curso 2025-26.

C. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

La elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia en los centros educativos de Castilla-La Mancha implica la **participación coordinada** de distintos órganos y responsables, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El **equipo directivo** lidera y coordina el proceso de elaboración del plan, garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo. Asimismo, promueve la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar un enfoque integrador y consensuado.

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, y según la Orden de organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria de Castilla-La Mancha, en cada centro se designará un **coordinador o coordinadora de Bienestar y Protección**, que será el responsable del desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.

El **claustro** de profesorado participa en la elaboración del plan aportando propuestas desde el ámbito pedagógico y validando las medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y una convivencia positiva.

Finalmente, el **Consejo Escolar** aprueba el Plan de Igualdad y Convivencia una vez elaborado, garantizando la representación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el proceso.

D. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El diagnóstico de la igualdad y convivencia constituye la base para la elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia. Su finalidad es identificar la situación actual del centro en materia de igualdad de oportunidades, convivencia escolar y bienestar de toda la comunidad educativa, con el fin de establecer objetivos y actuaciones ajustadas a sus necesidades reales.

Previamente a su implementación, se lleva a cabo una valoración de la realidad del centro mediante el análisis del contexto social, cultural y familiar que lo rodea, considerando aquellos factores que puedan influir en la convivencia y en la igualdad de oportunidades.

Para la elaboración de este diagnóstico se tienen en cuenta diversas fuentes e instrumentos de información, entre ellos los aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna del centro, en los que se identifican fortalezas y aspectos de mejora relacionados con la igualdad y la convivencia, así como las propuestas de mejora

elaboradas al finalizar el curso anterior, recogidas en el plan de mejora del centro, que reflejan las dificultades detectadas y las líneas de actuación para cursos posteriores.

Este diagnóstico, al igual que todo el proceso de elaboración e implementación del plan, se realiza de forma participativa, objetiva y compartida, con el propósito de obtener una visión global y realista del clima escolar y de las necesidades del centro en materia de igualdad y convivencia.

E. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia del centro se encuentran en conexión con el Proyecto Educativo y alineados con los principios de convivencia positiva, igualdad de oportunidades y desarrollo emocional del alumnado.

I. OBJETIVOS GENERALES.

De manera general, se establecen los siguientes objetivos:

1. Fomentar la **convivencia positiva** y el bienestar emocional de toda la comunidad educativa, promoviendo un clima escolar seguro, respetuoso y cooperativo que favorezca el aprendizaje y la resolución pacífica de los conflictos. *(ámbito convivencia)*
2. Promover **la igualdad efectiva, la coeducación y el respeto a la diversidad**, impulsando actuaciones que contribuyan a eliminar estereotipos, prevenir cualquier forma de discriminación y valorar la riqueza derivada de la interculturalidad y la diferencia. *(ámbito igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad)*
3. Desarrollar las **competencias emocionales y sociales** del alumnado, favoreciendo la empatía, la autorregulación, la gestión emocional y las habilidades de relación interpersonal como base para una convivencia equilibrada y respetuosa. *(ámbito Aprendizaje emocional)*
4. Impulsar la **implicación, formación y colaboración de toda la comunidad educativa** en la promoción de la igualdad y la convivencia, fomentando la coordinación con instituciones y organismos externos, así como la difusión de materiales, buenas prácticas y experiencias coeducativas.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos del Plan de Igualdad y Convivencia se establecen a partir del diagnóstico realizado y se enmarcan en los siguientes **ámbitos de actuación prioritarios**:

a) Convivencia

1. Favorecer un clima escolar positivo, basado en el respeto, la colaboración y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Trabajar en la prevención de situaciones de violencia, tanto física como verbal, reforzando la responsabilidad individual y colectiva.
3. Potenciar habilidades sociales y de comunicación que contribuyan a la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.

b) Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad

1. Fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, impulsando la coeducación y la eliminación de estereotipos de género.
2. Promover un entorno escolar que reconozca y valore la diversidad cultural, social, familiar y personal del alumnado, garantizando la aceptación y un trato igualitario para todas las personas.
3. Potenciar la educación en valores de justicia, equidad y no discriminación, fomentando actitudes de respeto y solidaridad entre el alumnado.

c) Aprendizaje emocional

1. Dar visibilidad a las potencialidades y capacidades del alumnado, fomentando su autoestima, la confianza en sí mismos y el reconocimiento positivo de sus logros personales y colectivos.
2. Desarrollar las competencias emocionales del alumnado, favoreciendo el autoconocimiento, la empatía, la gestión adecuada de las emociones y las habilidades sociales que contribuyen a una convivencia saludable y equilibrada.

F. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

CONVIVENCIA

FAVORECER UN CLIMA ESCOLAR POSITIVO, BASADO EN EL RESPETO, LA COLABORACIÓN Y LA

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.		
Dinámicas de grupo y juegos cooperativos en tutorías y sesiones de Educación Física.	Tutor@s Prof. E.Física Orientadora/Coord	Curso escolar
Difusión de las “Semillas del Buen Rollo”, enmarcada dentro del proyecto educativo y social “El Día del Buen Rollo”.	Tutor@s Orientadora/Coord	Curso escolar
Celebración de efemérides: -25 de noviembre: Día Internacional contra la violencia de género. (Elaboración mural) -30 Enero: Día de la paz (Gymkana de la paz)	ED/Claustro	Fechas señaladas
Elaboración de sociogramas en los distintos niveles de Primaria para conocer la estructura de las relaciones del grupo.	Tutor@s Orientadora	1º Trimestre
Difusión, a claustro, del marco normativo en materia de convivencia (<i>Publicación Decreto de convivencia. Actuación prioritaria- Instrucciones Plan General de Actuación Anual Orientación</i>)	Orientadora Coord. Bienestar	Curso escolar
Buzón de convivencia.	ED/ Orientadora Coord. Bienestar	Curso escolar
TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA, TANTO FÍSICA COMO VERBAL, REFORZANDO LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
Acciones para la difusión del plan de igualdad y convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa.	ED Tutor@s	1ºTrimestre
Acciones para dar a conocer y difundir protocolos establecidos en materia de convivencia e igualdad: <i>Guía de Prevención y Actuación ante conductas disruptivas graves en los centro educativos de CLM</i>	Orientadora Coord. Bienestar	Curso escolar
Desarrollo de diversos talleres por parte de FAD y Plan Director a las familias (Escuela de Familia a nivel local).	Orientadora Coord. Bienestar	Curso escolar
POTENCIAR HABILIDADES SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RESOLUCIÓN DIALOGADA Y PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.		
Implantación de un espacio de mediación donde el alumnado pueda resolver conflictos con acompañamiento del profesorado.	Orientadora Coord. Bienestar Equipo Docente	Curso escolar
Realización de talleres de habilidades sociales,	Tutor@s	Curso escolar

empatía y comunicación no violenta en las tutorías.	Orientadora	
Establecimiento de programas de seguimiento individualizado, firmas de acuerdo y compromisos (CONTRATOS DIDÁCTICOS).	Tutor@s Orientadora/JE	Curso escolar

IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

FOMENTAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, IMPULSANDO LA COEDUCACIÓN Y LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.		
Incorporar en las aulas actividades y recursos didácticos coeducativos que visibilicen modelos igualitarios y diversos.	Tutor@s Equipo Docente	Curso escolar
Celebrar días conmemorativos relacionados con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos: -11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia -8 de marzo: Día Internacional de la Mujer -1 de mayo: día internacional de los trabajadores	ED/Claustro	Fechas señaladas
Campaña del juego y juguete no sexista.	ED/Claustro	Navidad
Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, ...	ED/Claustro	Curso escolar
PROMOVER UN ENTORNO ESCOLAR QUE RECONOZCA Y VALORE LA DIVERSIDAD, GARANTIZANDO LA ACEPTACIÓN Y UN TRATO IGUALITARIO PARA TODAS LAS PERSONAS.		
Lectura de cuentos, visionado de cortometrajes y uso de materiales educativos que aborden la corresponsabilidad, la igualdad de género, la diversidad de modelos familiares y la eliminación de roles y estereotipos de género; especialmente con motivo del Día del Libro, adaptando los materiales al nivel educativo del alumnado.	Tutor@s EOA	Curso escolar
Implementación de patios inclusivos.	Equipo Docente EOA	Curso escolar
Celebrar el Día de la Constitución destacando los derechos a la igualdad y promoviendo el respeto y la no discriminación.	Equipo Docente	Curso escolar

Conmemorar el 9 de mayo, día de Europa, desde un enfoque de unidad, igualdad y convivencia.	Equipo Docente	Curso escolar
---	----------------	---------------

APRENDIZAJE EMOCIONAL		
DAR VISIBILIDAD A LAS POTENCIALIDADES Y CAPACIDADES DEL ALUMNADO, FOMENTANDO SU AUTOESTIMA, LA CONFIANZA EN SÍ MISMOS Y EL RECONOCIMIENTO POSITIVO DE SUS LOGROS PERSONALES Y COLECTIVOS.		
Exposiciones de trabajos y logros del alumnado (murales, paneles o presentaciones) donde el alumnado pueda compartir sus aprendizajes con la comunidad educativa.	Tutor@s Equipo Docente	Curso escolar
Reconocimientos simbólicos al esfuerzo, actitudes colaborativas o logros académicos, entre el alumnado.	ED Tutor@s	Curso escolar
Actividades cooperativas entre etapas: Iniciativas que promueven la colaboración entre alumnado de Infantil y Primaria. <i>“Lectura compartida: Pequeños y grandes lectores”</i>	Tutor@s	Curso escolar
DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS EMOCIONALES DEL ALUMNADO, FAVORECIENDO EL AUTOCONOCIMIENTO, LA EMPATÍA, LA GESTIÓN ADECUADA DE LAS EMOCIONES Y LAS HABILIDADES SOCIALES QUE CONTRIBUYEN A UNA CONVIVENCIA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.		
Fomento de competencias emocionales mediante actuaciones/talleres con agentes externos (Policía, Guardia civil, Bienestar social, Cruz Roja...).	Orientadora	Curso Escolar
Incorporación de elementos multisensoriales en el Rincón de la Calma para favorecer la autorregulación emocional del alumnado con NEE.	EOA	Curso Escolar
Coordinación periódica entre los responsables del PIC y del Proyecto de Escuela Saludable (PES) para integrar actividades de promoción de la salud física, emocional y social dentro de las actuaciones de estos proyectos.	Coordinador PES- PIC	Curso Escolar
Análisis compartido del clima emocional del aula (Aplicación de sociogramas)	Orientadora Tutor@s	Curso Escolar

G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La coordinación de las actuaciones del PIC estará a cargo de la Coordinadora de Bienestar y Protección, la Orientadora y el Equipo Directivo, quienes se encargarán de organizar, supervisar y realizar un seguimiento periódico de las actuaciones planificadas.

Proceso de seguimiento y evaluación: El seguimiento y la evaluación se desarrollarán de manera continua a lo largo del curso, en diferentes momentos:

- Evaluación inicial o diagnóstica: Se realizará antes de la puesta en marcha del PIC, para conocer el punto de partida de la comunidad educativa en materia de igualdad y convivencia.
- Evaluación procesual: Durante el desarrollo del plan, permitirá valorar el grado de implementación de las actuaciones, así como recoger las opiniones de los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Evaluación final: Al finalizar el curso, se elaborará una memoria final que analizará los resultados del PIC, considerando los siguientes criterios de evaluación:
 - Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
 - Grado de implantación de las actuaciones contempladas, con análisis de causas en caso de dificultades.
 - Funcionalidad de las actuaciones para atender las necesidades de convivencia e igualdad.
 - Grado de consecución de los objetivos específicos y su repercusión en los objetivos generales del Plan.
 - Adecuación del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
 - Grado de satisfacción de la comunidad educativa con el desarrollo e implementación del PIC.
 - Evolución y tendencias en igualdad y convivencia del centro.

Objetivo del proceso: Garantizar que el PIC se implemente de manera efectiva, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa, y proporcionando información para ajustar y mejorar las actuaciones de forma continua.